

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO	Clave: 058-ES-TA-0052 Páginas: 16
---	--

Nº de expediente: 058-CO-TA-2019-0003

Título: PRUEBA DE ESTANQUEIDAD DEL CAJÓN DEL REACTOR DE VANDELLÓS I

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS *(No aplica)*

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Javier Durán López	REVISADO: Nieves Martín Palomo	Gestión de Calidad: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Juan Luis Santiago Albarrán	APROBACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Mª Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------	-----------------------------------	---	---	---

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-TA-0052	0	Noviembre 2019	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: 058-CO-TA-2019-0003

Responsable del contrato en Enresa: Técnico del Departamento de Proyectos de Clausura.

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la realización de una prueba de estanqueidad del cajón del reactor de la Instalación Vandellós I para evaluar sus fugas y para la extrapolación de los resultados a las condiciones de aislamiento, con respecto a la atmosfera, en que permanecerá el cajón durante todo el periodo de latencia. También se realizarán pruebas de fugas de tres unidades de filtración asociadas al sistema de ventilación.

Por otra parte, se llevará a cabo el suministro e instalación de nuevos elementos accesorios a los tapones de las penetraciones implicadas en la realización de la prueba de estanqueidad, que serán: 6 juntas de caucho/neopreno, 3 tapones roscados macho metálicos de 1 pulgada, 2 tapones roscados macho metálicos de ½ pulgada y 4 elementos de izado.

Estamos pues ante un contrato mixto con elementos propios de servicios y un pequeño suministro; para calificarlo se han analizado los costes de las distintas actividades. La tarea con mayor peso dentro del contrato con gran diferencia es la realización de las pruebas de estanqueidad y de fugas in situ de las unidades de filtración, que suponen el porcentaje mayoritario del presupuesto base de licitación. Las actividades de suministro e instalación de los nuevos elementos accesorios a los tapones de las penetraciones, tomando como referencia el total del presupuesto base de licitación, se consideran despreciables. En consecuencia, la preparación y adjudicación del contrato se realizará aplicando las normas correspondientes al de servicios.

2. División en lotes

El objeto del contrato impide su división en lotes ya que la naturaleza de las actividades a efectuar, como son la realización de la prueba de estanqueidad, pruebas de fugas de unidades de filtración y las mejoras en los tapones de las penetraciones, están intrínsecamente ligadas con la actividad principal, que es la prueba de estanqueidad del cajón del reactor, requiriendo una coordinación total de las diferentes tareas.

3. Nº del Pliego de Prescripciones técnicas

058-ES-TA-0051.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-TA-0052	0	Noviembre 2019	3

4. CPV

71631430-3 Servicios de verificación de fugas.

B. PRECIO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación total asciende a 294.500€ IVA excluido, al que corresponde por impuestos la cantidad de 61.845€, haciendo un total IVA incluido de 356.345€.

Para la determinación del presupuesto base de licitación se han tomado como referencia los contratos adjudicados por Enresa en años anteriores para la prestación del mismo servicio que se pretende recibir en el próximo año 2020, relativo a la prueba de estanqueidad.

Dada la especificidad y la complejidad de la prueba de estanqueidad del cajón, así como a la desaparición progresiva del mercado nuclear, lo que conlleva una disminución de la competencia, se ha tomado como referencia la elección de un presupuesto envolvente basado en las anteriores adjudicaciones, estimando un total de 286.000 €.

Para la estimación del coste relativo a la realización de pruebas de fugas “in situ” en las unidades de filtración, se ha tomado como referencia el contrato adjudicado por Enresa para la “Contratación del servicio técnico para la realización de las pruebas de fugas “in situ” de los bancos de filtros HEPA de sistemas de ventilación y filtrado para el P.D.C. de C.N. José Cabrera”.

Unidad	Cantidad	Precio	Total
Realización de pruebas de fugas de bancos de filtros HEPA	3 Uds	2.500 €/Ud	7.500 €

Para el coste del material necesario para el suministro e instalación de material accesorio a los tapones de las penetraciones y del sistema de ventilación, se han consultado a través de Internet precios en generadores de precios de la construcción, aplicándoles los factores de corrección correspondientes. A continuación, se exponen las cantidades estimadas:

Unidad	Cantidad	Precio	Total
Juntas de bridas de caucho/neopreno	24 Uds	20,83 €/Ud	500 €
Tapones roscados de acero de 1” y de ½”	5 Uds	20 €/Ud	100 €
Elementos de izado	4	100 €/Ud	400 €

Atendiendo a la tabla anterior, obtenemos un total de 1.000 € para los materiales que se van a emplear.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-TA-0052	0	Noviembre 2019	4

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (75%)	220.875,00
Costes indirectos (25%)	73.625,00
Gastos generales (18%)	53.010,00
Beneficio industrial (7%)	20.615,00

El coste del contrato será cargado al siguiente concepto presupuestario:

“CV-VIGILANCIA ESTRUCTURAL DEL CAJÓN”

Comprobado el importe presupuestario, existe crédito adecuado para la tramitación de este expediente.

2. Distribución por anualidades

La distribución en anualidades, IVA excluido, es la siguiente:

2020
294.500 €

3. Posibilidad de Modificación:

No se contemplan modificaciones del contrato.

4. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato es el mismo que el presupuesto base de licitación, IVA no incluido, 294.500€, dado que no se han previsto prórrogas ni modificaciones.

5. Revisión de precios: No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar

Los trabajos se realizarán en la instalación de Vandellós I. Dado que la prestación debe realizarse in situ, en las instalaciones de Vandellós, no resulta posible que la ejecución del contrato se realice en las instalaciones del adjudicatario.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-TA-0052	0	Noviembre 2019	5

2. Plazo de ejecución

4 meses.

3. Prórrogas

No se contempla prórroga alguna.

4. Fecha estimada de inicio

Julio de 2020.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación: Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes: *No procede.*

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: *No procede.*

3. Número de sobres o archivos electrónicos requeridos:

Se presentarán tres (3) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico B:** Documentación relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre o archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónicos B o C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación. Así mismo, la inclusión en el archivo electrónico B de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. Garantía provisional: *No procede.*

2. Habilitaciones empresariales o profesionales

No aplica.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-TA-0052	0	Noviembre 2019	6

3. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría
No aplica.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

4. ¿Se exige desglose del volumen de negocio en actividades correspondientes al objeto del contrato? No.

5. Volumen mínimo de negocio para concurrir a la licitación

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de al menos 350.000€.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

6. Justificación superación límite volumen mínimo de negocio: No procede.

7. Declaración responsable solvencia económica y financiera: No procede.

8. Seguro civil por riesgos profesionales: No se exige.

9. Otros requisitos de solvencia económica y financiera: No procede.

SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

10. Solvencia técnica y profesional

a) Una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, al menos uno de los cuales sea superior a 200.000 euros. Se acreditarán mediante certificados o declaraciones de las entidades públicas o privadas que los recibieron, que acrediten la realización de la prestación.

b) Medios personales.

- Acreditación de la experiencia y cualificación del responsable de proyecto, según los siguientes requisitos mínimos:
 - Experiencia profesional de, al menos, tres años como Jefe de Proyecto en la gestión de pruebas de estanqueidad en grandes recintos confinados.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-TA-0052	0	Noviembre 2019	7

- Disponer de una certificación mínima de Nivel II en la realización de ensayos no destructivos según la norma UNE EN ISO 9712:2012- Cualificación y certificación del personal que realiza ensayos no destructivos.
- Acreditación de la experiencia y cualificación de los técnicos de vigilancia de fugas (deberá haber uno en cada uno de los equipos de trabajo de los turnos en que se organice la prueba de estanqueidad del cajón), según los siguientes requisitos mínimos:
 - Acreditar una experiencia profesional de, al menos, dos años de trabajo en pruebas de estanqueidad en grandes recintos confinados.
 - Disponer de una certificación mínima de Nivel I en la realización de ensayos no destructivos según la norma UNE EN ISO 9712:2012- Cualificación y certificación del personal que realiza ensayos no destructivos.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación

Para las empresas de nueva creación la acreditación de la solvencia técnica y profesional se realizará exclusivamente mediante el requisito b) de este apartado.

11. Nivel de Garantía de Calidad exigido: Nivel II.

El ofertante tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación

El ofertante, con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar uno de estos tres documentos:

- ✓ Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- ✓ Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- ✓ En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad; sin perjuicio de que, además, pueda declararse con respecto al mismo prohibición de contratar ex. art. 71.1.eLCSP.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-TA-0052	0	Noviembre 2019	8

siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de que pueda declararse la prohibición de contratar del inicial adjudicatario ex. art. 71.1.eLCSP.

- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 39.2.a LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos sin perjuicio de que pueda declararse su prohibición de contratar ex. art.71.1.eLCSP.

Autorización de acceso a sus instalaciones:

El ofertante remitirá una autorización para que tanto Enresa, como quien ella designe, así como el Organismo Regulador (CSN) puedan acceder a sus instalaciones para verificar el cumplimiento de dicho sistema de calidad.

F. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

En el archivo B se incluirá una memoria técnica, firmada electrónicamente por apoderado de la empresa, con una extensión que no superará las 25 páginas, formato A-4, a una cara, en la que se describirá, al menos, lo siguiente:

1. INGENIERÍA DEL DISEÑO DE DETALLE Y SOLUCIONES TÉCNICAS.

- 1.1 Descripción del procedimiento para la realización de la prueba.
- 1.2 Descripción de los equipos e instrumentación para la medida de la presión absoluta, temperatura y humedad relativa del interior del cajón.
- 1.3 Descripción de los esquemas de situación y cableado de la instrumentación a instalar en el cajón para la prueba
- 1.4 Descripción del sistema de adquisición y procesamiento de datos
- 1.5 Descripción del sistema de presurización, filtrado, enfriamiento y secado del aire de presurización.

2. ORGANIZACIÓN Y PROGRAMA DETALLADO.

- 2.1 Organización prevista para los trabajos Programa de trabajo en el que se indicarán los plazos parciales de actividades, etc., así como el plazo total de ejecución, indicando los perfiles profesionales y certificaciones
- 2.2 Organización prevista de los trabajos.

G. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Al valorarse la experiencia del responsable de proyecto por encima de la mínima exigida como solvencia, los licitadores deberán incluir el CV de la persona propuesta, detallando la

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-TA-0052	0	Noviembre 2019	9

denominación del proyecto, el recinto sobre el que se realizó la prueba, indicando su volumen de contención, y las fechas de inicio y final del proyecto. Así mismo, se incluirá el Anexo 5 debidamente cumplimentado.

2. **¿Se admiten mejoras?** No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterio de adjudicación

Mejor relación calidad-precio.

2. **Puntuación máxima primera fase** (*criterios que dependen de un juicio de valor*): 46 puntos.

Criterios y subcriterios primera fase:

1. INGENIERÍA DEL DISEÑO DE DETALLE Y SOLUCIONES TÉCNICAS. (Hasta 40 puntos)

Se valorará el grado de detalle de la ingeniería de diseño, en particular: la precisión al reseñar la normativa aplicable en relación con las tareas y actividades de las que se componen la prueba de estanqueidad del cajón, la indicación de los procedimientos e instrucciones a utilizar, así como de los cálculos/medidas a realizar.

Se asignarán hasta 40 puntos según los siguientes subcriterios:

- 1.1. Descripción del procedimiento para la realización de la prueba (Hasta 8 puntos)
- 1.2. Descripción de los equipos e instrumentación para la medida de la presión absoluta, temperatura y humedad relativa del interior del cajón. (Hasta 8 puntos)
- 1.3. Descripción de los esquemas de situación y cableado de la instrumentación a instalar en el cajón para la prueba. (Hasta 8 puntos)
- 1.4. Descripción del sistema de adquisición y procesamiento de datos (Hasta 8 puntos)
- 1.5. Descripción del sistema de presurización, filtrado, enfriamiento y secado del aire de presurización. (Hasta 8 puntos)

2. PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO. (Hasta 6 puntos)

Se valorará la descripción detallada del programa de actividades previsto, tareas y plazos parciales, así como de la organización del equipo de trabajo para la fase de preparación de la prueba y para la propia fase de ejecución.

3. **Puntuación máxima segunda fase (Criterios valorables de forma automática):** 54 puntos.

Puntuación máxima criterios distintos al precio: 5 puntos distribuidos según el siguiente criterio:

a. Experiencia del responsable de proyecto

Se valorará, hasta un máximo de 5 puntos, la experiencia superior a 3 años en trabajos de gestión de pruebas de estanqueidad en grandes recintos confinados aportada por el responsable de proyecto, otorgándose 1,5 puntos cuando la experiencia sea superior a 3 años

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-TA-0052	0	Noviembre 2019	10

y menor o igual a 6 años, 3 puntos cuando la experiencia sea superior a 6 años y menor o igual a 10 años y 5 puntos para experiencia superior a 10 años.

Puntuación máxima oferta económica: 49 puntos.

I. GARANTÍA DEFINITIVA

1. **Garantía definitiva:** *SÍ*.
2. **Garantía complementaria:** *NO*.
3. **Periodo de garantía:** 3 meses.

J. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes **condiciones especiales de ejecución:**

- El adjudicatario será el responsable de la gestión de los residuos generados durante los trabajos realizados en el interior de la instalación, por lo que deberá entregar al responsable del contrato un informe y los justificantes correspondientes del destino final de los residuos generados.
- Es condición especial de ejecución la emisión de los correspondientes informes de resultados, a la finalización de las pruebas de estanqueidad y de las pruebas de fugas de las unidades de filtración.
- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo, el nuevo personal cuente con las habilitaciones requeridas. Si la persona sustituida es el responsable del proyecto o el técnico de vigilancia de fugas en cada equipo de trabajo por turnos, la persona que la reemplace debe contar con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y valorados, en su caso.

K. SUBCONTRATACIÓN: *Se admite.*

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal son:

Se considera tarea crítica la realización de la prueba de estanqueidad.

Durante la fase de pruebas de estanqueidad se rompe el sistema de confinamiento en el que se encuentra el cajón del reactor, aplicando, además, una sobrepresión en el interior del espacio donde aún hay material radiactivo. Con el fin de evitar una emisión radiactiva al exterior debe asegurarse la correcta instalación de todo el equipamiento necesario para la realización de la prueba. Por ello, tanto la preparación, la realización y la supervisión de la prueba de estanqueidad en su conjunto, deben realizarse por la propia empresa adjudicataria, siendo subcontratables el resto de actividades.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-TA-0052	0	Noviembre 2019	11

L. PENALIDADES

Las establecidas en el Pliego tipo. Las penalidades individuales a que se refiere el Apartado 13 del PCAP previstas para el caso de defectuosa realización del objeto del contrato o incumplimiento del compromiso de adscripción de medios materiales o personales, no podrán superar el 10% del precio total del contrato

M. FORMA DE PAGO

El pago del precio se realizará una vez aprobado por ENRESA la certificación correspondiente según los siguientes hitos:

1. Realización de pruebas de fugas in situ de los bancos de filtros HEPA. Se efectuará el pago del 5 % del precio una vez realizadas las pruebas y entregada la documentación de conformidad.
2. Realización de pruebas de estanqueidad e instalación de elementos accesorios. Se efectuará el pago del 20 % del precio cuando se entregue la documentación previa a la realización de la prueba y un 70 % del precio cuando se finalice la prueba y se hayan instalado los elementos accesorios a los tapones de las penetraciones.
3. Entrega de documentación final. Se efectuará el pago del 5 % del precio una vez entregado el informe de resultados correspondiente, así como la documentación final.

OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL:

Los licitadores podrán realizar una visita a la instalación solicitándose previamente a la siguiente dirección de correo electrónico: jdul@enresa.es.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.2 de la LCSP, el adjudicatario deberá cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

NOTA:

Las referencias del Pliego Tipo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal deben entenderse referidas a las contempladas en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-TA-0052	0	Noviembre 2019	12

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 201....

Clave: 058-ES-TA-0052	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2019	Página: 13
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-TA-0052	0	Noviembre 2019	14

ANEXO 4
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del
 ..., expediente nº y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe total de (indicar importe en número y letra)....., IVA no incluido, al que le corresponde un IVA (indicar importe en número y letra, lo que asciende a un total de (indicar importe en número y letra)..... IVA incluido.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-TA-0052	0	Noviembre 2019	15

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Criterio:	Nº DE AÑOS
EXPERIENCIA RESPONSABLE DE PROYECTO	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-TA-0052	0	Noviembre 2019	16

**ANEXO 6
MODELO DE AVAL**

LA ENTIDAD

.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por ENRESA a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA